

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-CME-15
	Alimentación	Rev.03
		Fecha de emisión
		08/Enero/2025

1. OBJETIVO.

Que cualquier persona encargada de la alimentación conozca el proceso de la correcta preparación de los alimentos para los animales que se encuentran tanto en aviario, como en resguardo de clínica.

2. ALCANCE.

Aplicable para los organismos silvestres bajo resguardo del CMC, en el Parque Agua Azul, ubicados en la clínica y aviario. Desarrollado por el Supervisor y Operador de la Clínica, pudiendo recibir apoyo de personal del CMC o prestadores de servicio social, prácticas profesionales, tras previa capacitación.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES.

- 3.1. **Bioterio:** Sitio de crianza y cuidado de roedores e insectos (tenebrios) para alimentación de los organismos en resguardo.
- 3.2. **Clicker:** Reforzador de conducta. El objetivo de su uso es que el animal que es alimentado cada vez que escuche el "**click**", relacione la alimentación con el click.
- 3.3. **CMC:** Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.
- 3.4. **Kg:** Kilogramo (unidad de medida de masa).
- 3.5. **Lts:** Litro (unidad de medida de volumen).
- 3.6. **Min:** Minutos (unidad de tiempo).
- 3.7. **Organismos:** ser vivo, individuo singular y diferenciado, compuesto por un conjunto de materia orgánica jerarquizada y especializada.
- 3.8. **Manejadores:** Personal de servicio social o practicas profesionales, responsables del cuidado de las guacamayas durante el tiempo del jardín.

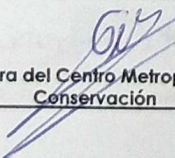
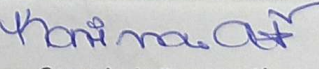
4. REFERENCIAS.

N/A

5. INSTRUCCIONES.

5.1. GENERALIDADES

- 5.1.1. Una vez a la semana, la Jefatura o Subjefatura del CMC, realiza pedido de alimentos para los animales bajo resguardo, tomando en cuenta los consumos de la semana anterior y cantidad de organismos que se tengan en ese momento y realiza el registro de cada alimento a solicitar en el formato **Pedido semanal de alimento para animales F-CME-42**.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

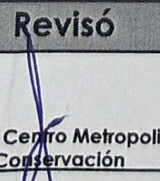
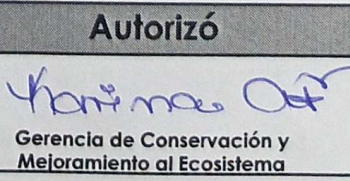
Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	
	Alimentación	I-CME-15
		Rev.03
		Fecha de emisión 08/Enero/2025

- 5.1.2. La Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación y/o la Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación son los responsables de realizar el pedido de alimento al proveedor, el pedido se realiza vía mensajería instantánea.
- 5.1.3. El Supervisor y Operador del Área de Aves, recibe semanalmente el alimento por parte del proveedor, cotejando las cantidades con la factura del proveedor.
- 5.1.4. La Subjefatura del CMC realiza de manera semestral una evaluación al proveedor de alimentos, a través del formato **Evaluación de desempeño de proveedores F-CME-35**.
- 5.1.5. Esta evaluación es enviada por la Subjefatura del CMC vía correo al área de compras.

5.2. PREPARACIÓN DEL ALIMENTO

- 5.2.1. La persona en turno, asignada a la cocina, revisa el estado de los alimentos suministros para preparar las dietas de cada uno de los resguardos. Estas dietas son realizadas por los veterinarios de la Agencia
- 5.2.2. La preparación de las dietas se inicia a las 8:00 a.m.
- 5.2.3. Las dietas son elaboradas de acuerdo a las necesidades físicas, fisiológicas, de salud y de las diferentes especies que se tengan en ese momento en la Agencia, estas dietas son realizadas por el médico veterinario, las dietas pueden ir cambiando según la especie y las necesidades actuales.
- 5.2.4. Los alimentos preparados son colocados en los insertos de metal limpios.
- 5.2.5. Los alimentos sobrantes son resguardados en el refrigerador de manera tapada.
- 5.2.6. Para la elaboración se contemplan la alimentación del jardín de guacamayas, aviario, clínica y bioterio.
- **Jardín de guacamayas:** Para la preparación del alimento se toma en cuenta la indicación médica de la dieta, la cual se encuentra en la cocina, donde se seleccionan un mínimo de 12 rondas de alimentación para cada guacamaya (la cantidad puede variar dependiendo los organismos que se tengan bajo resguardo). En el área de cocina se encuentra el formato de **Dietas jardín de guacamayas y bioterio F-CME-20** en el cual se establece por día de la semana la cantidad de piezas en las que se parte la fruta o verdura, siempre respetando la receta que menciona el médico veterinario; en caso de no haber una fruta o verdura de las determinadas previamente, se le hace mención al médico en turno para que este asigne alguna otra fruta para su alimento y el cambio se registra en el formato de **Dietas jardín de guacamayas y bioterio F-CME-20**.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	I-CME-15
	Alimentación	Rev.03
		Fecha de emisión
		08/Enero/2025

- **Aviario:** Para la preparación del alimento se requiere seguir la indicación médica que se encuentra en la cocina, y en el formato **Dietas aviario F-CME-23**, estas pueden cambiar eventualmente dependiendo la época del año, cantidad de animales, etc. y son asignadas por el médico veterinario.
- **Clínica:** Para su preparación se consulta al médico o responsable en turno por los animales que se encuentran en resguardo en la clínica, siguiendo la dieta por especie que asigne el médico, esta receta se encuentra dentro del expediente del organismo que corresponda en el formato de **Información médica F-CME-16**.
- **Bioterio:** Para la preparación del alimento se consulta al responsable del área por el porcentaje de existencia de roedores y tenebrios, contemplando un aproximado de 100 ratas y ratones y un cajón de tenebrios; los cuales son alimentados con 2 kg de una mezcla de semillas, verduras y frutas de acuerdo a la indicación médica, lo cual se registra en el formato **Dietas jardín de guacamayas y bioterio F-CME-20**.

Nota: Por indicaciones médicas, algunos organismos requieren una segunda tanda de alimentación, esta también se encuentra colocada en la clínica como "segunda ronda de alimentación".

5.3. Repartir los alimentos a cada área correspondiente:

- 5.3.1. El responsable de clínica asigna a las personas que reparten los alimentos a las especies que se tengan en la Agencia en ese momento, las áreas a la cuales se le da alimentos son las siguientes: aviario, clínica y bioterio.
- 5.3.2. Para el jardín de guacamayas, se dejan en el contenedor todas las porciones y son repartidas, como lo menciona la instrucción de trabajo **Jardín de guacamayas I-CME-16**.
- 5.3.3. Al finalizar se lavan todos los utensilios de cocina utilizados en la elaboración de los alimentos.
- 5.3.4. El Supervisor y Operador del Área de Aves (o el responsable de la clínica), con apoyo de servicio social, realiza la limpieza general de la cocina.

Nota: El personal asignado para realizar las dietas, debe de revisar listado de dietas que determinó el médico responsable, para asegurar que todos los animales sean alimentados, debido a que frecuentemente hay ingresos o egresos de animales.

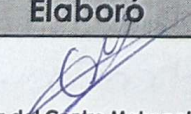
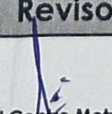
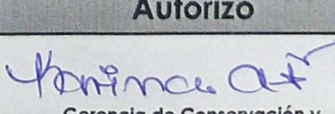
- 5.3.5. El alimento puede variar según la temporada.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CME-15
	Alimentación		Rev.03
			Fecha de emisión
			08/Enero/2025

- 5.3.6. Se entrega una porción de alimento a cada ave cada 5 a 10 minutos.
- 5.3.7. Si una variedad de fruta no se encuentra disponible en ese día, entonces no se suple esa ronda, solo se continúa a la siguiente ronda.
- 5.3.8. Al ofrecer cada ronda de alimento se hace sonar el clicker y justo al terminar se ofrece el alimento.
- 5.3.9. El arroz se entrega en los comederos orgánicos disponibles (bambú o tronco), en la zona del pasillo se colocan y se supervisa la alimentación para evitar conflictos.
- 5.3.10. Si alguno de los ejemplares se muestra violento hacia otro de los animales, manejadores y/o personal del área, se le retira del grupo y se realiza una acción de corrección determinada por el encargado de clínica, bajo previa evaluación.
- 5.3.11. Las guacamayas no salen al jardín si no hay el personal necesario para cuidarlas (2 personas, que ambas sepan manejar), si el clima no es favorable, hay factores de riesgo como trabajadores o maquinaria que las estresen, etc. Se deja anotado en bitácora el porqué no salieron.
- 5.3.12. Se da aviso al jefe inmediato con la justificación.
- 5.3.13. Las dietas pueden cambiar por diversos factores, pero debe de estar revisada y autorizada por el Supervisor y Operador del Área de Aves (médico veterinario).

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130, Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CME-15
	Alimentación		Rev.03
			Fecha de emisión
			08/Enero/2025

6. ANEXOS.

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Jardín de guacamayas	I-CME-16	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Información médica	F-CME-16	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Dietas jardín de guacamayas y bioterio	F-CME-20	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Dietas aviario	F-CME-23	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico
Evaluación de desempeño de proveedores	F-CME-35	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico
Pedido semanal de alimento para animales	F-CME-42	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico

7. CONTROL DE CAMBIOS

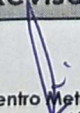
Revisión	Descripción de cambios	Fecha de revisión
00	Documento de nueva creación	17/agosto/2022
01	Se retiró la descripción de algunas preparaciones, como el arroz, debido a los constantes cambios que pueden surgir en las dietas por indicaciones médicas. Se agregan los formatos F-CM-20 y F-CME-23 para establecer las dietas de alimentación de los animales a resguardo del CMC.	29/Diciembre/2023
02	Se agrega la evaluación a los proveedores mediante el formato F-CME-35, así como el envío de la evaluación al área de compras. Se agrega el formato F-CME-42 para registrar el pedido semanal de alimentos para los animales en resguardo del CMC.	09/Agosto/2024
03	5.2.2 La preparación de las dietas se realiza a las 8:00 horas.	08/Enero/2025

Elaboró	Revisó	Autorizó
Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130, Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO		I-CME-15
	Alimentación		Rev.03
			Fecha de emisión
			08/Enero/2025

	5.2.6 Bioterio, contemplando un aproximado de 100 ratas. 5.3.10 Se realiza una acción de corrección determinada por el encargado de clínica, bajo previa evaluación.	
--	---	--

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema

Paseo del Torreón 2130. Col. Colinas de San Javier.
C.P. 44660 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel:3396888595.